

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.3 de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por servicios sociales, asistenciales y de apoyo a la familia, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tres Cantos, en su sesión celebrada el día 26 de enero de 2011 (acuerdo número 122/2011), ha aprobado la actualización de las cuotas del servicio de Centro de Día “San Camilo” para 2011, conforme al IPC interanual correspondiente a 30 de noviembre del año 2010, que asciende a un 2,3 por 100, estableciendo una cuantía máxima de aportación por usuario y mes en la cantidad de 725,87 euros.

La tabla de aportación para 2011 (cuotas) con el citado incremento es la siguiente:

TASA CDSC 2011

2011 (2010 + 2,3% IPC correspondiente a noviembre de 2010)					
R.p.c. U.F.C.		%	Cuota usu/mes 2010	Cuota usu/mes 2011	Cuota anual 2011
Hasta	405,53 €	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €
405,54 €	441,53 €	10	70,96 €	72,59 €	871,05 €
441,54 €	477,53 €	15	106,43 €	108,88 €	1.306,57 €
477,54 €	513,53 €	20	141,91 €	145,17 €	1.742,09 €
513,54 €	549,53 €	25	177,39 €	181,47 €	2.177,62 €
549,54 €	585,53 €	30	212,87 €	217,76 €	2.613,14 €
585,54 €	621,53 €	35	248,34 €	254,06 €	3.048,66 €
621,54 €	657,53 €	40	283,82 €	290,35 €	3.484,19 €
657,54 €	693,53 €	45	319,30 €	326,64 €	3.919,71 €
693,54 €	729,53 €	50	354,78 €	362,94 €	4.355,23 €
729,54 €	765,53 €	55	390,25 €	399,23 €	4.790,76 €
765,54 €	801,53 €	60	425,73 €	435,52 €	5.226,28 €
801,54 €	837,53 €	65	461,21 €	471,82 €	5.661,80 €
837,54 €	873,53 €	70	496,69 €	508,11 €	6.097,32 €
873,54 €	909,53 €	75	532,16 €	544,40 €	6.532,85 €
909,54 €	945,53 €	80	567,64 €	580,70 €	6.968,37 €
945,54 €	981,53 €	85	603,12 €	616,99 €	7.403,89 €
981,54 €	1.017,53 €	90	638,60 €	653,28 €	7.839,42 €
1.017,54 €	1.053,53 €	95	674,07 €	689,58 €	8.274,94 €
Desde	1.053,54 €	100	709,55 €	725,87 €	8.710,46 €

Observaciones

Tramos:

- En los tramos se parte de la PNC 2011= 405,53 euros.
- Entre cada tramo se incrementan 36 euros.

Cuotas:

- La cuota máxima (100 por 100) se incrementa en un 2,3 por 100 con relación al IPC de noviembre de 2010.
- La pensión mínima sin cónyuge a cargo (701,63 euros) se sitúa en el tramo del 50 por 100 de aportación.
- Ancianos que viven solos tienen un descuento del 20 por 100 en el cálculo de sus ingresos totales anuales a efectos de determinar el cómputo de la aportación.

Tres Cantos, a 2 de febrero de 2011.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(03/4.220/11)